

BASES PROMOCIONALES:

“LA PERSONA QUE MÁS RECOMIENDA GALICIA DEL MUNDO”

1.- Entidad organizadora

La Agencia Turismo de Galicia, dependiente de la Xunta de Galicia, realiza una promoción, mediante la modalidad de Concurso denominada **“LA PERSONA QUE MÁS RECOMIENDA GALICIA DEL MUNDO”** que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

2.- Finalidad y Premio

La finalidad del presente concurso es promocionar el turismo de la Comunidad Autónoma de Galicia y las estancias turísticas en este territorio, y la difusión de los valores y productos turísticos de Galicia a través de la página oficial www.turgalicia.es generando visitas hacia la misma, así como difundir el concepto de la campaña “Galicia El Buen Camino”, mediante la participación en una promoción desarrollada a través de la web turismo.galicia.es en el que un único ganador obtendrá el siguiente premio:

Gran Tour por Galicia

Completo circuito por lugares únicos de Galicia. Un viaje para descubrir la magia de los santuarios gallegos, su salvaje costa, los castros, monasterios y castillos, además de una espectacular belleza natural en playas y montañas.

DIA 1º: SANTIAGO DE COMPOSTELA

A su llegada al aeropuerto, recogida del coche de alquiler, y traslado al Parador Hostal dos Reis Católicos de Santiago.

Visita peatonal (2 hrs) al casco histórico de Santiago de Compostela,. Alojamiento en el Parador RR.CC. Santiago 5* GL

DIA 2º: SANTIAGO DE COMPOSTELA Y CIUDAD DE LA CULTURA

Desayuno y tiempo libre visita a la Ciudad de la Cultura y a la Exposición “Auga Doce”. Alojamiento en el Parador RR.CC. Santiago 5* GL

DIA 3º: SANTIAGO DE COMPOSTELA – ILLAS CIES (PARQUE NACIONAL) – BAIONA

Desayuno y salida hacia Baiona, excursión en barco a las Islas Cíes (Parque Nacional).

Tiempo libre. Regreso a Baiona. Alojamiento en el Parador Conde de Gondomar (Baiona) 4*.

DIA 4º: BAIONA – RIBEIRA SACRA

Desayuno y salida hacia la Ribeira Sacra, En un catamarán navegaremos por el río Sil. Alojamiento en el Parador de Santo Estevo 4* sup.

Día 5º: OURENSE – SAMOS – SARRIA

Desayuno y salida hacia **O Cebreiro**. Visita al **Monasterio de Monasterio de San Xulián de Samos**. **Alojamiento en Hotel Carris Alfonso X 3* sup. en Sarria**

Día 6º: SARRIA – LUGO - VILALBA – FERROL

Desayuno y visita a **Lugo** y a **Ferrol**. **Excursión por la ría de Ferrol**. Alojamiento en el **Parador de Turismo de Ferrol 3***.

DIA 7º: FERROL – SERRA DA CAPELADA – CORUÑA

Desayuno y salida hacia la **Serra da Capelada**, **Cariño** y **Faro de Cabo Ortegal**, ascenso hacia **A Vixía de Herbeira** y visita a **San Andrés de Teixido y Cedeira**, regreso por la costa hacia **Ferrol** y continuación por autopista hasta **A Coruña**. **Alojamiento en el Hesperia Fisnisterre 5***.

DIA 8º: FERROL – COSTA DA MORTE

Desayuno y visita de la **Torre de Hércules**, viaje hacia la **Costa da Morte**, **Muxía**, **Fisterra**. **Alojamiento en casa rural u hotel de naturaleza por la zona**.

DIA 9º: COSTA DA MORTE - SANTIAGO DE COMPOSTELA

Desayuno y viaje hacia **Santiago**, visita ala**Ezaro**, el horreo de **CArnota** y la playa más larga de Galicia. Regreso por **Muros** y **Noia**, hacia **Santiago**. Entrega del vehículo en el aeropuerto y salida.

El viaje para dos personas esta valorado en : 2.125 € (1.062,50 euros por persona) y se hará entre los meses de julio y septiembre 2014, estará sujeto a la disponibilidad de vuelos y establecimientos que figuran en él.

El viaje incluye:

- ✓ **Billete de avión desde cualquier aeropuerto español operado por Vueling, Iberia, o Air Europa en clase de tour-operación tasas incluidas.**
- ✓ **Alojamiento de 5 noches en Paradores de turismo indicados, y 3 noches en hoteles indicados, en régimen de alojamiento y desayuno, excepto en Baiona, que incluye la cena.**
- ✓ **Travesía Baiona - Cíes – Baiona**
- ✓ **Crucero fluvial por los Cañones del Sil.**
- ✓ **Entrada al Monasterio de Samos y visita guiada.**
- ✓ **Crucero en lancha por la ría de Ferrol .**
- ✓ **Coche de alquiler (grupo B)**

EL VIAJE NO INCLUYE: Entradas a Monumentos no especificadas como incluidas y cualquier servicio extra no indicado como incluido, así como gastos personales en los alojamientos

3.- Duración de la promoción

Se podrá participar en la presente promoción desde el día 26 de marzo hasta el día **15 de Mayo de 2014**, ambos incluidos.

En el plazo máximo de **una semana desde la finalización de la promoción** se determinará el ganador de conformidad con lo indicado en la mecánica promocional, y se le informará en la forma descrita en estas bases. El nombre, apellidos e imagen, en su caso, de la persona que resulte ganadora serán publicados en la página web www.turgalicia.es y en las redes sociales de la Agencia Turismo de Galicia, una vez comprobado que cumplen con todos los requisitos necesarios establecidos en estas bases.

4.- Requisitos para participar

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años de edad, residentes legales en territorio español, que cumplan los requisitos establecidos en la mecánica promocional y en estas bases.

5.- Mecánica del concurso

Para participar en el presente concurso, los participantes deberán llevar a cabo los siguientes pasos:

En primer lugar, las personas que quieran participar, tendrán que registrarse en turismo.galicia.es rellenando personalmente los campos solicitados en la pantalla de registro o, a través de Facebook Connect, dando a la aplicación los permisos oportunos para acceder a sus datos en esta red.

Posteriormente los usuarios deberán, recomendar Galicia y compartir esas recomendaciones utilizando el hasthag **#GaliciaElBuenCamino** en cualquiera de las redes sociales: Facebook, Twitter o Google +.

Para recomendar Galicia, el participante podrá utilizar un mensaje de texto, una fotografía o un vídeo.

Cada usuario podrá participar tantas veces como quiera. Las imágenes o textos, no podrán ser en ningún caso de mal gusto.

Todas aquellas participaciones que no hayan cumplido con los requisitos establecidos para la presente promoción serán consideradas nulas y no podrán participar en la promoción. **La Agencia Turismo de Galicia** quedará exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, en el caso de que no sea posible su identificación.

6.- Elección del ganador, forma de comunicación y aceptación

El ganador/a del concurso será elegido, valorándose el número de visitas que haya atraído hacia turismo.galicia.es a través de los mensajes compartidos en sus redes sociales. Quien más interacciones haya generado en este sentido, será el ganador.

La forma de comunicación al ganador/a se realizará a través de la web www.turgalicia.es y/o de los perfiles de Twitter, Facebook y Google + de la Agencia Turismo de Galicia (se publicará el nombre, apellidos y la recomendación, del participante que resulte ganador).

La persona ganadora dispondrá de 7 días (a partir de que su nombre, apellidos y recomendación sea publicados por la Agencia Turismo de Galicia para aceptar o declinar el premio. El ganador podrá renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán en ningún caso canjearlo por otro distinto, obtener su importe en metálico o cederlo a un tercero.

En caso de que el ganador/a no acepte el mismo en el plazo indicado, el ganador/a sería el primer suplente, y así sucesivamente. En el supuesto de que sea imposible localizar al ganador/a de la promoción, ni a ninguno de los reservas, o que todos renuncien al premio, el premio se declarará desierto.

.- No obstante, el ganador podrá ceder este premio a terceras personas, siempre y cuando lo comunique formalmente, haciendo constar esta cesión e identifique a la agraciada o agraciado.

Una vez aceptado el premio por el ganador/a y comprobado que cumple con todos los requisitos necesarios establecidos en estas bases, este deberá proporcionar los datos personales que se le soliciten para la gestión del premio, de conformidad con el punto 9 de estas bases legales.

7.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

La Agencia Turismo de Galicia, no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la misma y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputable a la misma.

8.- Derechos de imagen, y difusión del nombre y apellidos

El ganador/a autoriza y consiente expresamente por el hecho de participar en la presente promoción a **la Agencia Turismo de Galicia**, a reproducir, utilizar, publicar y difundir, su imagen y su nombre y apellidos en las cuentas de sus redes sociales **y de la Xunta de Galicia**, así como en cualquier medio de comunicación, incluido internet y perfiles de **La Agencia Turismo de Galicia y Xunta de Galicia**, sin limitación geográfica ni temporal, con fines publicitarios en relación exclusivamente a su condición de ganador/a de la presente promoción, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de la entrega del premio obtenido conforme a estas bases.

En caso de haber facilitado la imagen de terceros, manifiesta contar con el expreso consentimiento y autorización de dichos terceros para la utilización de la misma por **la Agencia Turismo de Galicia**, conforme a lo indicado en la presente base.

9.- Protección de Datos

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, así como la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, **la Agencia Turismo de Galicia** informa a los participantes en la promoción, que los datos personales que nos faciliten, incluida la imagen, serán incorporados a sus ficheros, con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción y hacer llegar el premio al ganador/a, su negativa a suministrar los datos solicitados, determinará la imposibilidad de participar en la promoción.

Los datos personales facilitados podrán ser utilizados para el envío por medios tradicionales o electrónicos (email, SMS, etc.) de publicidad y ofertas comerciales de **La Agencia Turismo de Galicia** si nos autoriza para ello. Consentimiento que podrá revocar en cualquier momento.

El ganador/a autoriza a **la Agencia Turismo de Galicia** para la utilización de su nombre, apellidos, y recomendación de conformidad con lo indicado en la base 8 anterior. En caso de haber facilitado la imagen de terceros, manifiesta contar con el expreso consentimiento y autorización de dichos terceros para la utilización de la misma por la **Agencia Turismo de Galicia**, conforme a lo indicado en la presente base y en la base 8 anterior.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, mediante solicitud escrita dirigida a **la Agencia Turismo de Galicia** identificado con la referencia "LA PERSONA QUE MÁS RECOMIENDA GALICIA DEL MUNDO ", acompañado de copia del DNI, a Agencia Turismo de Galicia. Carretera de Santiago a Noia, km.3 15896 Santiago de Compostela o bien a la dirección de correo electrónico: lopdturga@xunta.es Podrá consultar la política de privacidad en la página web: www.turgalicia.es

10.- Aceptación de bases

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de Bases, así como la sumisión al criterio de **la Agencia Turismo de Galicia** en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso y a las decisiones interpretativas que de las presentes Bases realice esta última.

11.- Consideraciones Generales

11.1 **La Agencia Turismo de Galicia** se reserva el derecho de modificar la presente promoción si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el Participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento **la Agencia Turismo de Galicia** podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción por causas justificadas.

11.2 El premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes bases establecida, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente premio. La renuncia al premio por parte del ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

11.3 No podrán participar en la presente promoción los empleados de **la Agencia Turismo de Galicia**, así como los de aquellas empresas implicadas en la realización de la presente promoción, y aquellas personas que tengan relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad y los cónyuges y parejas de hecho de los anteriormente mencionados, así como los menores de 18 años y las personas no residentes en territorio español.

11.4 **La Agencia Turismo de Galicia** se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

La Agencia Turismo de Galicia se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

11.5 **La Agencia Turismo de Galicia** no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

11.6 El ganador exime a **la Agencia Turismo de Galicia** de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

11.7 El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización de la promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

12.-Fiscalidad

Los Premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia de IRPF, y la correspondiente en materia de Loterías y Apuestas del Estado.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

13.- Fuero

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente concurso y la interpretación y / o aplicación de las presentes bases, tanto **la Agencia Turismo de Galicia** como el ganador/a y participantes en el mismo, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Santiago de Compostela.

14.- Deposito de las Bases

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas en la página web turismo.galicia.es